RESOLUCIÓN Nº 825.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "LA LEY PARAGUAYA S.A.", PARA LA "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN ON LINE", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 14 de marzo de 2016.-

VISTO:

El llamado por Contratación por Excepción Nº 02/2016 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN ON LINE", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. Nº 186/16 de fecha 09 de marzo de 2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 09 de marzo de 2016, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación por Excepción Nº 02/2016 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN ON LINE", en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "LA LEY PARAGUAYA S.A.", por el monto total de Gs. 38.640.000 (treinta y ocho millones seiscientos cuarenta mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, en base al análisis pormenorizado de la oferta y documentaciones correspondientes, conforme a la Carta de Invitación, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Qué, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación por Excepción Nº 02/2016 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN ON LINE" .-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación por Excepción Nº 02/2016 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN ON LINE", a la firma **"LA LEY PARAGUAYA S.A."**, por el monto total de

RESOLUCIÓN Nº 825.-

Gs. 38.640.000 (treinta y ocho millones seiscientos cuarenta mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador.-

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **LA LEY PARAGUAYA S.A.:** 1.1.0.260.30.1 – DPTO. 99 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES, Gs. 38.640.000 (treinta y ocho millones seiscientos cuarenta mil guaraníes), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente